

Acta No 11 (S.L. 11/06/2021)
RESOLUCIÓN N° 0308-2021

“POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LAS EVALUACIONES FINALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2021, SE TOMARÁN EN FORMA VIRTUAL VÍA PLATAFORMA FACEN VIRTUAL, PARA LAS CARRERAS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del Día;

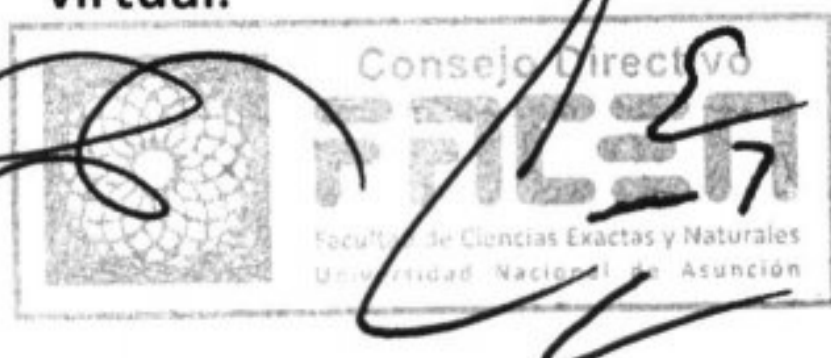
El Expediente N° 1885/2021, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 31/05/2021, Nota de fecha 31/05/2021, presentada por la Est. NORMA ARAUJO y el Est. DIEGO EVERS, Presidenta y Vicepresidente de la Asociación de Estudiantes de Biología de Paraguay (AEBP), quienes manifiestan las inquietudes y preocupaciones de los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias – Mención: Biología con respecto a la modalidad de los exámenes finales debido a la situación sanitaria que atraviesa el país actualmente.

El Expediente N° 1976/2021, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 10/06/2021, Nota de fecha 10/06/2021, presentada por el Est. DIEGO SEBASTIÁN PARRA SANABRIA, Presidente del CECEN y Representante Estudiantil, el Est. ÁNGEL EDUARDO MONGES VILLALBA y Est. JORGE DAMIAN MULLET INSENBLANTE, Representantes Estudiantiles, quienes solicitan que los exámenes finales se desarrollen de manera virtual, atendiendo a la situación actual que estamos atravesando por la Pandemia COVID-2019.

El Expediente N° 1922/2021, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 04/06/2021, Nota de fecha 03/06/2021, presentada por la Est. SADY BELEN GAONA ACEVEDO, de la Licenciatura en Física Médica, quien solicita rendir los exámenes finales de manera virtual, atendiendo a la situación crítica que estamos atravesando en el país.

Expediente N° 1923/2021, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 04/06/2021, Nota de fecha 03/06/2021, presentada por la Est. CAMILA ALEJANDRA CASTILLO DELVALLE, de la Licenciatura en Tecnología de Producción, quien solicita rendir los exámenes finales de manera virtual, debido a problemas de salud.

Luego de un exhaustivo debate, el Prof. Dr. JAVIER ALCIDES GALEADO SANCHEZ, Vicedecano-Decano en Ejercicio, pone a consideración del pleno del Consejo Directivo la reconsideración del Art. 0599-05-20 de la Resolución N.° 0599-2020 del 04 de diciembre de 2020 del Consejo Directivo, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Sesiones del Consejo Directivo de la FACEN, llevando a votación la reconsideración del mencionado artículo, el Pleno del Consejo Directivo, acto seguido, paso a realizar la votación de la cual resultado: 11 (once) votos a favor de la Reconsideración; 1 (uno) voto en contra de la Reconsideración, 1 (uno) voto en abstención y 1 (uno) ausencia; Por mayoría de las dos terceras partes de los miembros del Consejo Directivo presentes, se Resolvió la reconsideración Art. 0599-05-20 de la Resolución N.° 0599-2020 del 04 de diciembre de 2020 del Consejo Directivo. Estableciendo que las Evaluaciones finales se desarrollan en forma virtual.



Resolución N° 0308-2021, Pág. 1 de 2

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

- 0308-01-21 **Establecer** que las Evaluaciones Finales correspondientes al Primer Periodo del Año Académico 2021, se tomaran en forma virtual, vía Plataforma FACEN VIRTUAL, en los días establecidos en la Guía Académica 2021 para las Carreras de Grado de la Modalidad Presencial y Semipresencial.
- 0308-02-21 **Establecer** que la Evaluación Final tendrá una duración de 2 (dos) horas reloj, a ser contados desde que el estudiante ingresa a la Evaluación Final.
- 0308-03-21 **Establecer** que la Evaluación Final estará visible para los estudiantes, en una franja horaria de 6 (seis) horas reloj, la cual será definida por el Presidente del Tribunal Examinador, en el turno establecido para la Evaluación Final según la Guía Académica 2021.
- 0308-04-21 **Establecer** que las Evaluaciones Finales, de la modalidad semipresencial previstas para el día domingo 13 de junio, deberán ser recalendarizadas.
- 0308-05-21 **Dejar sin efecto** lo dispuesto en el Art. 0599-05-20, de la Resolución N° 0599-2020, Acta N° 28 (S.L. 04/12/2020) del Consejo Directivo.
- 0308-06-21 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad



Prof. Dr. JAVIER ALCIDES GALEANO SANCHEZ
Vicedecano – Decano en Ejercicio
Resolución N° 0308-2021, Pág. 2 de 2